

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**282****MADRID NÚMERO 37****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jacinto Hernández Romo, contra la empresa “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.

**Parte dispositiva:**

En este caso concreto se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido de rectificar el fallo de la sentencia, y donde dice: “que abone al demandante la suma de 4.4403,93 euros”; debe decir: “que abone al demandante la suma de 4.403,93 euros”, y se dispone:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2010 dictada en el presente procedimiento a favor de la parte ejecutante don Jacinto Hernández Romo, frente a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, por la cuantía de 4.403,96 euros de principal, más la de 440,39 euros de interés por mora y 880,78 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.730/10)